ORDENANZA Nº 1384/00

Tema: Creación plaza Base Antártida Gral. Belgrano

Sanción: 30 de noviembre de 2000

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, la Ordenanza N° 1168/99, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1168/99, en su artículo quinto dice "Denomínese Plaza Base Antártica Belgrano, al espacio verde ubicado en la sección J, macizo 24 D";

Que el sector se ha poblado considerablemente al amparo de la gran cantidad de viviendas construidas:

Que los vecinos del sector, mediante nota N° 1073 ingresada en este Concejo Deliberante el 19 de septiembre de 2000, manifiesta la necesidad de contar con un espacio adecuado y ornamentado para la recreación de los niños de este barrio. Que los mismos vecinos trabajaron en un anteproyecto sobre el diseño que debería tener la plaza.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELI BERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art.1°) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Procederá a la construcción de la Plaza "Base Antártica General Belgrano", creada mediante Ordenanza N° 1168/99, de acuerdo al diseño del anexo I de la presente.

Art.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida y ejercicio correspondiente.

Art. 3°) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000. Gy/LA